



ESTADO DE SITUACIÓN DE LAS ACTUACIONES PREVISTAS POR LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO PARA ABORDAR LA SITUACIÓN DEL MAR MENOR

13.12.2019

A continuación se resume el estado de situación en relación con la ejecución de las actuaciones urgentes competencia de la Administración General del Estado para lograr la recuperación integral del Mar Menor. Entre ellas se encuentran las incluidas en la hoja de ruta elaborada por el Ministerio para la Transición Ecológica (MITECO).

Actuaciones a corto plazo de la Administración General del Estado

Línea 1. Reforzar la inspección y la disciplina de la Ley de Aguas y la Ley de Costas

I. AGUAS

a) Refuerzo de labores de visitas de campo

Ya está operativa la encomienda al grupo empresarial público TRAGSA para reforzar, en 28 efectivos para el total de la cuenca, de los que 18 se destinarán al Mar Menor y el resto a otras zonas de la cuenca. Han comenzado los trabajos de inspección de campo en apoyo de los AMAs y Guardas Fluviales destinados en el entorno del Mar Menor. De esta forma se han duplicado los efectivos en la vigilancia, inspección y propuesta de sancionador, en su caso en la zona del Mar Menor.

Se han creado dos grupos de trabajo, el primero dedicado a inspección de desalobradoras y pozos ilegales, y el segundo a superficies de riego ilegales

b) Refuerzo del control y la vigilancia del Dominio Público Hidráulico:

La Confederación Hidrográfica del Segura (CHS) ha reforzado la vigilancia y control del Dominio Público Hidráulico, intensificando la acción de inspección de las superficies de riego, pozos y desalobradoras, y reforzando los medios personales necesarios para el desarrollo de esta labor.



Se ha duplicado el número de expedientes sancionadores abiertos por uso privativo de aguas sin autorización, modificación del perímetro de riego, construcción de pozos e incumplimiento de la orden de clausura, pasando de 92 expedientes en 2018, a 207 en lo que llevamos de 2019.

Los expedientes abiertos hasta el momento en el Campo de Cartagena por regar fuera de la superficie de riego para la que se tiene concesión ascienden a 147 desde agosto de 2018, y se corresponden aproximadamente con unas 1.600 hectáreas.

En cuanto a las desalobradoras sin autorización en el Campo de Cartagena, se están realizando inspecciones al menos dos días semanales con una patrulla del Seprona. Los expedientes abiertos por detección de desalobradoras en el entorno del Mar Menor en este año -93- ya casi duplican los del pasado. Se están iniciado los trabajos de inspección de las desalobradoras ubicadas en Alicante que hasta ahora no había sido posible desarrollar por falta de efectivos, tras la reciente incorporación del personal de apoyo del encargo a Tragsa.

En lo referente al control de vertidos, la Confederación realiza campañas habituales de control de vertidos de los efluentes de las EDAR, así como controles extraordinarios. El número de expedientes sancionadores abiertos en 2019 por vertido contaminante de agua residual a DPH ha sido de 135.

Los expedientes sancionadores que cuenten con resolución y que se correspondan con infracciones en el ámbito de influencia del Mar Menor se comunican a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (CARM). Se remitieron inicialmente 65 expedientes terminados, que afectan a 989 hectáreas de superficies denunciadas, posteriormente se remitieron otros cinco con 91,56 Has adicionales a las anteriores y en la última semana se han remitido ocho nuevos expedientes sancionadores por un total de 77,23 Has. En conjunto se han remitido 78 expedientes por un total de 1157,79 Has denunciadas por uso privativo de aguas sin autorización.

II. COSTAS

Inspección y sanción en materia de protección del Dominio público marítimo terrestre

El Plan de protección de borde litoral del Mar Menor está siendo finalizado. El plan contempla la necesidad de revisar el actual deslinde del dominio público marítimo-terrestre (DPMT) en toda la zona del Mar Menor, con criterios más exigentes.



También se trabaja en la detección de ocupaciones indebidas o inconvenientes para el dominio público, con vistas a su recuperación.

Por lo que se refiere al ejercicio de la potestad sancionadora en materia de costas, debe indicarse que se han incoado **expedientes sancionadores**, con fecha 4 de diciembre de 2019, a los Ayuntamientos de San Pedro del Pinatar, San Javier y Los Alcázares por no haber atendido al requerimiento de retirada o legalización de las ocupaciones del DPMT por tuberías que vierten al Mar Menor y que no cuentan con título habilitante.

Aunque el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar ha anulado uno de los puntos de vertido consistente en la rotura de una tubería del alcantarillado municipal, que ha sido ya reparada, se le incoa expediente sancionador por la persistencia de 11 conducciones sin título de concesión.

El Ayuntamiento de San Javier, manifestó, fuera del plazo otorgado para atender al requerimiento efectuado por la Demarcación de Costas, que está tramitando la contratación de asistencia técnica para redactar el proyecto de legalización de las instalaciones de vertido. Puesto que esta contestación no cumple por completo con el requerimiento realizado por la Demarcación de Costas, se ha incoado el correspondiente expediente sancionador por las 34 tuberías que vierten al Mar Menor.

Al Ayuntamiento de Los Alcázares se le ha incoado expediente sancionador por 3 conducciones de vertido, aunque, adicionalmente se les ha requerido que soliciten la legalización o retirada de 2 conducciones más. En función de la respuesta a este requerimiento, se dispondrá la conveniencia de la incorporación de estas ocupaciones al expediente sancionador ya incoado.

En Cartagena se detectaron 3 tuberías de vertido al Mar Menor. Puesto que el Ayuntamiento de Cartagena manifestó su conformidad con el levantamiento de infraestructuras y se ha confirmado que las tuberías en este municipio no son de titularidad municipal, la Demarcación de Costas en Murcia ha procedido al levantamiento de dos de ellas y ha iniciado los trámites oportunos para la retirada de la tercera tubería que, por ser de fibrocemento, requiere de autorización del órgano competente en materia de gestión de residuos.

Por último, debe indicarse que, con fecha 4 de diciembre de 2019, la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar ha formulado consulta a la Abogacía del Estado respecto de los daños medioambientales producidos en la laguna del Mar Menor en relación con la posible concurrencia, tanto de ciertos ilícitos administrativos tipificados en la legislación de costas, como de responsabilidad medioambiental y el vínculo entre ambas circunstancias; así como con la determinación de la administración y órgano competente



para iniciar, en su caso, procedimiento de exigencia de responsabilidad medioambiental y con la aplicación de mecanismos de colaboración en dicho procedimiento entre las administraciones competentes.

Línea 2. Actuaciones para retener y eliminar la entrada de nutrientes a la laguna

a) *Rambla Del Albuñón*

Los trabajos de reparación de la tubería bajo la autopista A 7 están ya acabados. A fecha 30 de octubre se realizó la prueba de estanqueidad de la nueva tubería de polietileno con resultados satisfactorios. No obstante, al realizarse las pruebas de llenado de más de 28 km de tubería de fibrocemento, se detectó una patología de envejecimiento prematuro anormal que provoca la rotura de las juntas de unión entre tubos. Detectada y una vez reparadas las juntas se espera que la tubería pueda entrar en funcionamiento de manera similar a la forma de explotación anterior, con previsibles cambios de juntas cada mes.

La CR del Campo de Cartagena solicitó, con fecha 6 de noviembre, la concesión de las aguas procedentes de la desalobradoradora del Mojón para riego de la zona regable de la cota 120 (expte CSR-18/2019). En la solicitud indicaban que para que sea posible la utilización de aguas es necesario que la desalobradoradora del Mojón disponga de desnitrificadora que permitiera el vertido de rechazo de la planta (salmuera) al Mar Mediterráneo, y su punto de vertido autorizado.

Como en estos momentos esto no es posible, el 21 de noviembre de 2019 se presentó escrito complementario en el que solicitan autorización provisional para uso de esas aguas "en su estado actual" lo que significa que se realizaría la utilización en las mismas condiciones de la concesión en la que se utilizaban las aguas mezcladas con aguas de otras procedencias (trasvase, regeneradas y desaladas) sin necesidad de desalobrarlas.

Se está tramitando la autorización provisional solicitada. Sin embargo, la CR Campo Cartagena en su petición no solicitó la explotación de la instalación. Es por ello que sigue tramitándose la encomienda a TRAGSA de la citada explotación.

La propuesta de tarifa de utilización de instalaciones vinculadas a la Rambla del Albuñón se incluye en el orden del día de la Junta de Gobierno de 12 de diciembre de 2019. Por parte de Comisaría de Aguas, una vez aprobada la tarifa se propondrá la Resolución temporal para que la CR Campo de Cartagena ostente la concesión provisional para un volumen de hasta 4,7 Hm³ anuales proveniente de la elevación del Albuñón, de aguas proveniente de los drenajes y superficiales de la rambla del Albuñón. Es necesario antes de que la concesión temporal sea resuelta, dar trámite de audiencia al interesado, lo que



está previsto que se realice el 13 de diciembre, pues la tarifa previsiblemente la aprobará la Junta de Gobierno del 12 de diciembre. La tarifa sería de 0.16464 €/m³ si se utilizan todas las instalaciones. Y el coste de la energía está a cargo de los usuarios.

b) Proyecto del colector del Mar Menor norte. TT.MM. Varios (Murcia).

Se ha redactado el Documento Inicial Ambiental del Proyecto Colector Vertido Cero. El siguiente paso es que el Órgano Ambiental (Dirección General de Biodiversidad y Calidad Ambiental) elabore el Documento de Alcance del Estudio de Impacto Ambiental, según lo establecido en el artículo 34 de la Ley 21/2013 de Evaluación Ambiental, previa consulta a las partes interesadas

El contenido del citado documento inicial se basa en las determinaciones establecidas por el mismo Órgano Ambiental, en el Proyecto Informativo Análisis de Soluciones para el Vertido Cero al Mar Menor proveniente del Campo de Cartagena, cuya Declaración de Impacto Ambiental fue publicada en el Boletín Oficial del Estado el pasado 26 de septiembre de 2019.

c) Proyecto Ampliación de la Estación Desalinizadora de Aguas Salobres del Mojón e Impulsión al Canal del Campo de Cartagena

La CHS ha solicitado a la Dirección General del Agua la autorización para redactar el Pliego de Bases del contrato de servicios necesario para redactar el proyecto citado. El presupuesto base de licitación previsto para el mencionado contrato de servicios es de 480.000 €.

Línea 3. Cartografía de puntos calientes de presiones sobre el mar menor

En relación con el estudio de las diferentes presiones se está avanzando en los diferentes trabajos:

a) Informe sobre impactos en el Mar Menor

El Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (CEDEX) ha elaborado un informe que recopila la información disponible sobre los impactos en el Mar Menor (entregado el día 29 de noviembre), en el marco de las estrategias marinas y del Plan de protección del borde litoral del Mar Menor.



Se ha extractado la información disponible sobre el Mar Menor, de la totalidad que ha proporcionado el CEDEX en los últimos años a la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar en el marco de las estrategias marinas y la ordenación del espacio marítimo. En concreto:

- La actualización del **análisis de actividades, presiones e impactos** de la demarcación levantino-balear dentro del proceso de actualización de la evaluación inicial del segundo ciclo de las estrategias marinas (en adelante, EEMM), publicada en julio de 2019.
- Los trabajos realizados en relación al **Inventario de usos y actividades** para su inclusión en el Resumen del Plan de ordenación espacial marítima que próximamente saldrá a consulta pública, en aplicación de la Directiva de Ordenación Espacial Marítima.

Además, en el informe se ha incluido el borrador del “**Plan para la protección del borde litoral del Mar Menor**”, que se encuentra en su fase final de redacción. Este Plan incluirá: a) una descripción del medio físico (litoral y fluvial, obras costeras y portuarias) y de los condicionantes medioambientales; b) una descripción de las dinámicas actuantes (clima marítimo, dinámica litoral y cambio climático) y estudio de la evolución pasada y reciente de la costa del Mar Menor; y c) unas propuestas de actuación, priorización y fases.

b) Otros trabajos en marcha

Saneamiento y depuradoras

El MITECO ha puesto en marcha, en cooperación con el Gobierno de la Región de Murcia, los trabajos para colaborar en la elaboración de análisis e inventario sobre saneamiento y depuración de las aguas residuales y sobre del estado de los vertidos puntuales en la zona.

Residuos mineros

Está ya ultimado el estudio, en colaboración con la Universidad Politécnica de Cartagena, para la restauración hidrológica y forestal de las cuencas mineras que vierten al Mar Menor, con la propuesta de una serie de medidas como mejora de las obras de corrección hidrológica existentes que incluyen la construcción de lechos calizos, nuevos diques para retención de sedimentos, corrección de pendientes, reforestación del lecho y taludes y márgenes del cauce, estabilización, inertización y revegetación de los depósitos mineros, entre otras. En breve se iniciarán los trabajos de contratación de la redacción de proyectos.



Las ramblas mineras objeto del trabajo han sido Ponce, Carrasquilla, Mendoza (Beal), incluyendo la rambla de Las Matildes y además de las propuestas anteriores, en alguna de estas ramblas se propone crear una barrera vegetal en su desembocadura, resaltándose que se debe actuar en las cuencas vertientes, es decir en los suelos contaminados.

Gestión de sedimentos

Se está ultimando el contenido de un convenio con la Universidad Politécnica de Cartagena que permitirá definir las actuaciones y medidas para reducir el riesgo de inundación de las áreas urbanas en el Campo de Cartagena, así como para minimizar los sedimentos movilizados y arrastrados hacia el medio acuático receptor como consecuencia de las lluvias extremas. El estudio se centrará principalmente en las zonas afectadas de Los Alcázares y San Javier, dejando para una siguiente fase el análisis de las demás zonas afectadas. Igualmente se trabajará en la armonización de las medidas propuestas en el convenio, con las actuaciones recogidas en el Proyecto Informativo Análisis de Soluciones para el Vertido Cero.

Línea 4. Estudio del estado de la laguna y la dinámica de los acuíferos

a) Estado de acuíferos

Está en marcha una encomienda a Tragsa para la cuantificación, control de calidad y seguimiento piezométrico de la descarga de agua del acuífero cuaternario al Mar Menor. Se han elevado de 8 a 19 los sondeos, para disponer de información precisa sobre el estado del acuífero. Estas ampliaciones han motivado que la fecha de entrega final de los trabajos se posponga a 20 de marzo de 2020, sin que ello haya demorado las actuaciones que ya estaban en marcha.

Actualmente han concluido la ejecución de los sondeos de investigación, los ensayos hidráulicos y la toma de datos de campo. Se está desarrollando el modelo matemático para el cálculo en tiempo real de la descarga subterránea al mar menor, calcular dicha descarga para diferentes escenarios y elaborar el informe final, previsto para primeros del año 2020. La fase actual de desarrollo se corresponde con la calibración del modelo en régimen estacionario. Se dispone ya de datos preliminares que indican un elevado volumen de descargas, lo cual reforzaría la conclusión de que son necesarias medidas estructurales de alcance.



Se ha aumentado el número de sondas instaladas en los sondeos, que a día de hoy ya es de 10 de las 19, para el seguimiento en tiempo real tanto de la evolución piezométrica del acuífero, como de la conductividad, la concentración de sólidos disueltos, la temperatura y otros.

b) Estado de la laguna

El pasado 18 de octubre se solicitó al Instituto Español de Oceanografía un estudio sobre el estado de la laguna y las causas de su deterioro, estudio que ya ha sido elaborado.



Obras de emergencia consecuencia de la DANA de septiembre

a) AGUA

Se han iniciado ya las reparaciones de emergencia en el ámbito del Mar Menor de las márgenes y motas de las ramblas afectadas, en concreto las del Albuñón, Miranda, etc., como consecuencia de la DANA del 12 al 16 de septiembre, por un importe de 950.000€.

b) COSTAS

MITECO ha iniciado ya las obras de emergencia en los municipios ribereños del Mar Menor. Por otra parte, debe señalarse que ya han dado comienzo las labores de retirada de las playas de restos de infraestructuras, tales como canalizaciones, cimentaciones, rellenos, etc. que han quedado al descubierto como consecuencia de los temporales de lluvias de septiembre de 2019.

El presupuesto previsto a estos efectos es el siguiente:

- Playas de Cartagena. 1.381.364,25 €
- Playas de Los Alcázares. 1.477.699,80 €
- Playas de San Javier y San Pedro del Pinatar. 519.273,02 €



El Mar Menor bajo figuras de protección de Convenios Internacionales. Convención RAMSAR y Convenio de Barcelona – Plan de Acción del Mediterráneo.

Convenio RAMSAR.

En enero de 2017 **Ecologistas en Acción de la Región de Murcia** (en adelante EARM) **presentó dos quejas ante Convenios internacionales** en relación con el posible incumplimiento de las obligaciones derivadas de la inclusión del Mar Menor en sus listados de espacios protegidos.

La primera de estas denuncias se presentó ante la **Convención sobre los Humedales RAMSAR**. Como resultado, en febrero de 2017 se recibió en la DG Biodiversidad y Calidad Ambiental, como punto focal de la Convención en España, un escrito de la Secretaría del Convenio, en el que se solicitaba información sobre la aparente "degradación" del estado de la laguna, que tiene la consideración de humedal RAMSAR.

Desde la DG Biodiversidad y Calidad Ambiental se envió solicitud de información a las administraciones que podían tener información a todas las autoridades administrativas con competencias en la zona, tanto de la administración nacional (DG Agua y Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar, ambas del MITECO), como autonómica (DG Medio Ambiente, Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, CARM).

Desde la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar se contestó en junio de 2017 con la información disponible sobre el Mar Menor en el marco de las estrategias marinas de España.

Con las respuestas recibidas se elaboró desde la DG Biodiversidad y Calidad Ambiental un "Primer Informe para la Secretaría Ramsar (octubre de 2017)", que resume el estado de cuestión en ese momento y que es remitido a dicha Secretaría acompañando a un escrito de esta Dirección General. En este escrito se asume que el estado de conservación de este importante humedal no es bueno, siendo evidente que se ha producido un grado elevado de deterioro ecológico del Mar Menor, con una progresiva eutrofización de sus aguas e importantes cambios en las comunidades biológicas que mantiene. La consecuencia directa de este estado de cosas es que la estabilidad ecológica del sistema y su resiliencia se encuentran muy mermados.



En el “Segundo Informe para la secretaría RAMSAR: Mar Menor (periodo octubre de 2017-noviembre de 2019)” que se ha elaborado desde la DG Biodiversidad y Calidad Ambiental y se ha enviado recientemente a la secretaría, se resume las distintas actuaciones que se han realizado en este periodo en la zona, incluyendo la Hoja de Ruta del “Plan Vertido Cero” que se aprobó el 24 de octubre de 2019.

Actualmente el procedimiento de posible incumplimiento en la Convención RAMSAR sigue abierto, estando pendiente una misión de asesoramiento RAMSAR, es decir, una visita de la secretaría de la Convención para realizar una auditoría in situ. Por el momento esta misión está pospuesta hasta que puedan empezar a verse resultados de las últimas medidas adoptadas, y concretamente el Plan vertido cero.

Convenio de Barcelona – Plan de acción del Mediterráneo.

La segunda de estas denuncias se presentó ante la secretaría del **Convenio de Barcelona - Plan de Acción del Mediterráneo**, por estar el área protegida "Mar Menor y zona mediterránea oriental de la costa murciana" incluida en la Lista de Zonas Especialmente Protegidas de Interés para el Mediterráneo (ZEPIM) del Convenio de Barcelona. La comunicación fue derivada por la secretaría del Convenio al Comité de Cumplimiento, que debería pronunciarse sobre si procedía o no su admisibilidad.

Además, la Secretaría del Convenio informó mediante una carta del 28 de febrero de 2017, a la entonces Directora General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar acerca de la documentación remitida por Ecologistas en Acción. La Directora General remitió dicho escrito al Gobierno de Murcia, solicitando recibir información a más tardar el 27 de mayo de 2017. El Gobierno de Murcia no respondió a este escrito.

En la 14ª reunión del Comité de Cumplimiento (25 y 26 de junio de 2018 en Atenas), se decidió que era necesario pedir a EARM información adicional. Y en la 15ª reunión del Comité de Cumplimiento (25 y 26 de junio de 2019 en Atenas), se decidió conferir la admisibilidad de la comunicación. Siguiendo los criterios de admisibilidad, el Comité de Cumplimiento pidió a la Secretaría que tomara las medidas necesarias para proceder a la notificación de la comunicación.

Con fecha 27 de noviembre de 2019, se ha recibido en la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar carta de la secretaría del Convenio en la que se traslada el resultado de esta última reunión del Comité de Cumplimiento, y **se da un plazo de dos meses para enviar la información que se considere pertinente** en relación con la comunicación de EARM.



El lunes 2 de diciembre, durante la presentación de las actuaciones del Comité de Cumplimiento en la COP21 en Nápoles, la Secretaría expuso la relevancia de este caso, en tanto es la primera vez que una comunicación de una organización no gubernamental se admite a trámite, y se remarcó que la admisibilidad de la comunicación no significaba el reconocimiento de la existencia de incumplimiento. Desde España se intervino en el plenario, para explicar que la carta de la Secretaría se había recibido sólo unos días antes, el miércoles 27 de noviembre, y que se recabaría toda la información disponible para contestar en plazo.

Con fecha 3 de diciembre se ha dado traslado por carta a la Dirección General de Medio Natural del Gobierno de la Región de Murcia, como administración competente para aplicar los criterios de protección que se derivan de este Convenio en el caso de la ZEPIM del Mar Menor, declarada por la Comunidad Autónoma en ejercicio de sus competencias, para que facilite toda la información de que disponga lo antes posible.

Por otro lado, debe anotarse que, en el marco de las revisiones que se realizan desde la secretaría del Convenio a los espacios que son ZEPIM, para comprobar (cada 6 años) que siguen cumpliendo los criterios para permanecer en lista, **en abril de 2019 se realizó una visita de auditoría** a 7 de las 9 áreas marinas protegidas españolas que son ZEPIM. Una de estas áreas auditadas fue el Mar Menor.

Tras la auditoría, en la que participaron expertos internacionales y nacionales designados por la secretaría del Convenio, se concluyó que la ZEPIM Mar Menor había logrado el mínimo de puntuación necesario para seguir siendo ZEPIM (SPAMI en español). Y se hicieron una serie de recomendaciones, que se copian a continuación:

“Recomendaciones para evaluaciones futuras:

Esta SPAMI ha logrado un alto nivel de gestión y coordinación entre las diversas agencias con diferentes mandatos para las áreas protegidas dentro del SPAMI. Esto es altamente recomendable y debe continuar.

1) Desarrollar un mapa que muestre las diversas designaciones de áreas protegidas que existen dentro del SPAMI y el alcance real de los planes o regulaciones de manejo existentes.

2) Los niveles actuales de buceo están en equilibrio con el funcionamiento del sistema. Es importante que cualquier cambio en las cuotas actuales mantenga este equilibrio. Se deben seguir tomando decisiones sobre la base de los datos de monitoreo, además de un diálogo abierto con los centros de buceo y los pescadores.

3) Es muy importante mantener e incrementar el control y la vigilancia en el SPAMI.



4) *Hacer un balance de los datos que se recopilan sobre diversos aspectos del cambio climático y expandir el programa de monitoreo a otras áreas en el SPAMI (más allá del Mar Menor y Cabo de Palos) para anticipar mejor los posibles cambios en el medio ambiente y las acciones de gestión en el futuro.”*



Colaboración del Ministerio con la Fiscalía de Medio Ambiente

La Fiscalía de Medio Ambiente ha solicitado la colaboración del Ministerio para la Transición Ecológica en la investigación que está llevando a cabo sobre la contaminación del Mar Menor.

Desde la Secretaría de Estado de Medio ambiente se está recopilando y proporcionando información al respecto que puede ser relevante para la investigación. Ya se han producido dos envíos de documentación este mes. En los escritos, además de la remisión de una serie de documentos, se realizan unas consideraciones que pretenden clarificar la situación y contribuir a dar solución a los problemas detectados.

Entre los documentos remitidos destacan: las resoluciones de expedientes sancionadores tramitados por la CHS y su comunicación a la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente de la CARM; expedientes de la Demarcación de Costas en Murcia de ocupaciones indebidas del dominio público y su comunicación a los ayuntamientos y a la Consejería de la Comunidad Autónoma; y el Informe del Instituto Español de Oceanografía relativo al estado de la laguna;

En tanto se continúe avanzando en el desarrollo de las actuaciones en curso, en el ámbito de competencias de la Administración General del Estado, seguiremos presentando información sobre las mismas que pueda ser de interés o se considere deben tenerse en cuenta. Además se aportará toda aquella información concreta que desde la Fiscalía sea requerida.